AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

SERGIO ALEJANDRO GALVIS GARCIA
Secretario ad-hoc.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2023-00090-00

Como quiera que en el presente asunto se encuentra en curso el recurso de apelación formulado por la parte actora contra el auto que denegó la tacha de falsedad formulada frente a algunos documentos, trámite que se surte ante el superior funcional en el efecto devolutivo, lo cual según la teoría procesal no impide el curso normal del proceso, en criterio de esta falladora y en este específico asunto resulta razonable pensar que la Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil Sala Civil-Familia-Laboral, incide necesariamente en el curso normal del proceso, por lo que imperioso resulta proceder a reprogramar la audiencia señalada para el próximo dos (02) de abril del año en curso, en donde necesariamente los documentos tachados de falsos influyen directamente en la audiencia de trámite y de juzgamiento, en la que se lleva a cabo práctica probatoria, alegatos de conclusión y se emite el fallo que en derecho corresponde, aunado a que adelantar la audiencia encontrándose pendiente la decisión apelada contraviene el principio de concentración.

En tal virtud y hasta tanto se reciba en este Despacho la decisión de segunda instancia, se fijará fecha para audiencia de trámite y de juzgamiento.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe534f9648e7a605866d92c8c90b95302bc1ae843a592d66bf2840ea8a20fe4**

Documento generado en 22/03/2024 03:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica